

DECRETO del Presidente n.º 29/1995, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Eduardo Alvarado Corrales, como Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 y 10.1.3 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el nombramiento de D. Eduardo Alvarado Corrales, como Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 63/1995, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de D. Eduardo de

Orduña Puebla como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura; en uso de las facultades conferidas por el artículo 25.16 de la ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración y a tenor de lo dispuesto en la ley 5/1985, de 3 de junio, de Incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración.

DISPONGO

Cesar a D. Eduardo de Orduña Puebla como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 18 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004469-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES, C/. VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO S/N L.A.T. ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE A PLASENCIA.

Final: CENTRO SECCIONAMIENTO «JERTE-III».

Término municipal afectado: PLASENCIA.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 46.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.